PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN

CONTRACTUAL

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Señor (a)
DAVID BRICEÑO CORTES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1321655/2020
Profesional
Centro de Gestión Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes noviembre del año 2020

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1321655/2020

JAVIER ALDANA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.222.537 de Duitama, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Coordinadora Gestión Documental y de la Información, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: **CLÁUSULA TERCERA. El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS** ($40.049.251) COP, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020, por valor de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($126.338) COP. b.) DIEZ (10) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) COP., cada uno. c.) UN (1) pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($2.021.413) COP. EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás parágrafos de las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1321655 de 2020, permanecerán indemnes.

Plazo: Será hasta el treinta (16) de diciembre de 2020.

OBJETO:
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación.	Avisos, seguimiento y revisión de las actividades concernientes a la entrega de evidencias quincenales.	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
2	Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos/o productivos en las respectivas etapas de formación.	Respuesta de correos a cada aprendiz, según las solicitudes e inquietudes particulares.	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
3.	Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o Competencias en la cuales se desarrolla la formación de los aprendices.	Remisión y guía de Instructivos del manejo de la nueva plataforma Territorium	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
4.	Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los	Se orienta de manera telefónica y por correo la ejecución y el	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ

	aprendices las competencias del Programa.	seguimiento mediante reuniones virtuales en Etapa Productiva.	
5.	Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas	Registro y reporte de Juicios Evaluativos de la Competencia de Etapa Productiva.	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
6.	Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos en el proceso administrativo.	Entrega quincenal del reporte de Seguimiento y documentos soporte de formatos F023, Actas, Comités.	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
7.	Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de proceso de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.	NLC 240201056, NCL290201057 Y NLC 210601020	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQhttps://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ
8.	Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.	No estoy realizando formación virtual, más sin embargo se realiza acompañamient o en Etapa Productiva por reuniones virtuales	https://drive.google.com /drive/u/1/folders/ 1d1ZkkImXsCUDpnQW2gCHWcEv3 FVaUhtQ

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

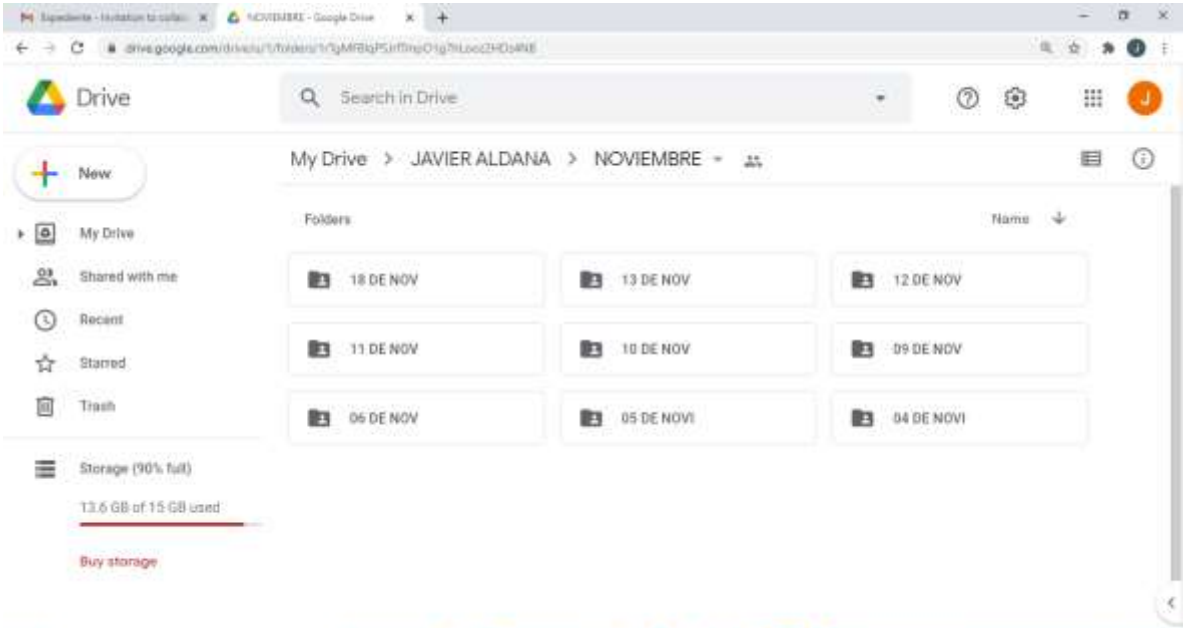
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 1033876159 de la planilla del operador PAGOSIMPLE, periodo octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

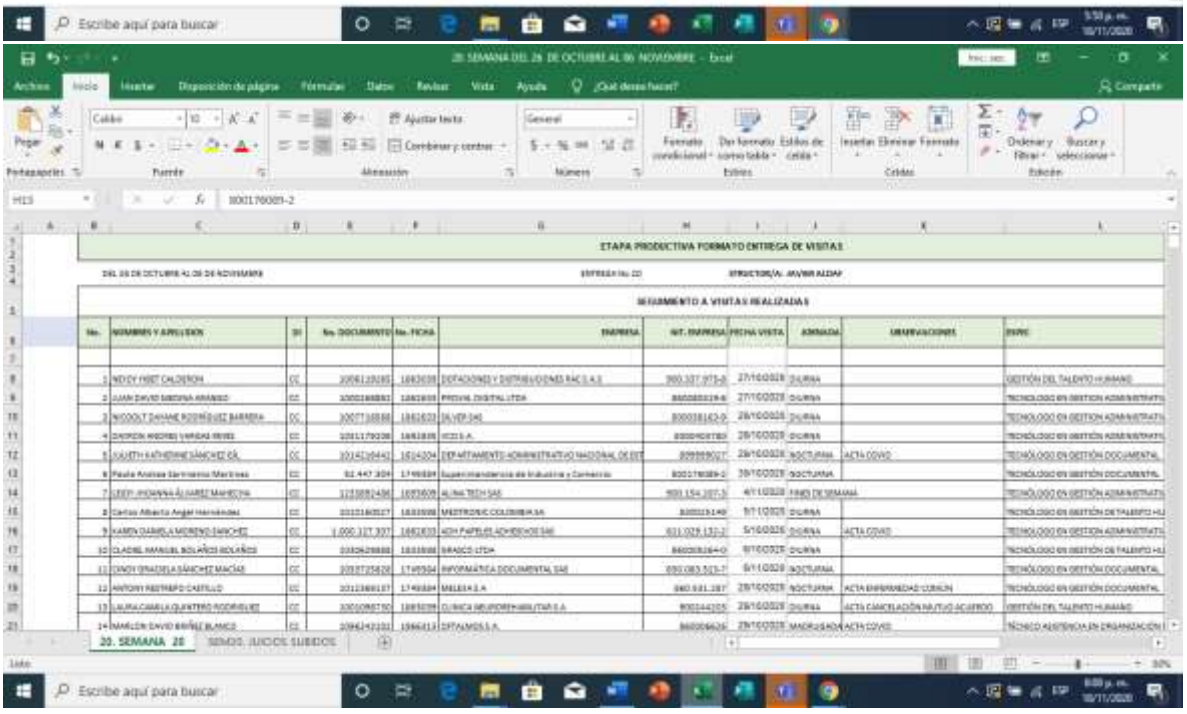
Cordialmente,

Firma
JAVIER ALDANA ROJAS
Contratista
C.C. No. 7222537

Recibí a satisfacción:

Firma
DAVID BRICEÑO CORTES
Supervisor(a) Contrato. CO1.PCCNTR.1321655/2020


Drive
Search in Drive
New
My Drive > JAVIER ALDANA > NOVIEMBRE
My Drive
Shared with me
Recent
Starred
Trash
Storage (90% full)
13.6 GB of 15 GB used
Buy storage
Folders
Name
18 DE NOV
13 DE NOV
12 DE NOV
11 DE NOV
10 DE NOV
09 DE NOV
06 DE NOV
05 DE NOVI
04 DE NOVI


Escribe aquí para buscar
ETAPA PRODUCTIVA FORMATO ENTREGA DE VISITAS
SEGUIMIENTO A VISITAS REALIZADAS
20. SEMANA 20